

Gobernación de Bolívar

384

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA

en uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

Que la Doctora **MERY CASTRO PEREIRA**, Directora Administrativa código 009 grado 02 de la Dirección De Logística de la Secretaría General, se encuentra en disfrute de vacaciones desde el dieciocho (18) de Noviembre de 2019 hasta el Nueve (9) de Diciembre de 2019, de conformidad con lo consagrado en la resolución No. 0515 del 01 de Nov de 2019 y haber laborado el periodo comprendido desde el cuatro (04) de junio del 2017 hasta el tres (3) de junio de 2018, por lo que mediante decreto No. 434 del 14 de Noviembre de 2019 se decretó encargar a partir del dieciocho (18) de Noviembre al Nueve (09) de Diciembre del presente al señor **JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ**, profesional Universitario Código 219 grado 02 de las funciones de empleo de Director Administrativo, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General mientras dure la ausencia del titular.

Que la **EMPRESA INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO S.A. E.S.P.**, identificada con el NIT. No. 806.013.532-7, presentó para su pago Factura de Venta No. 424630, del 29/11/2019, por valor de Cuarenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Dos Pesos Mcte. (\$42.782.00), correspondiente al mes de Octubre de 2019, y saldo en mora del mes de Septiembre de 2019, por valor de Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Nueve Pesos Mcte. (\$45.539.00), para un total de Ochenta y Ocho Mil Trescientos Veintiún Pesos Mcte. (\$88.321.00), concepto de la prestación del servicios de Acueducto y Alcantarillado a las Instalaciones del consorcio de Bienestar Animal, de propiedad de la Gobernación De Bolívar, ubicada en la salida de santa Rosa frente al CDI, matrícula No.9428.

Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 41 del 2 de Enero de 2019, Código: 01.3.2.10.2.12.2, Rubro: Acueducto Alcantarillado y Aseo, por valor de Sesenta Millones Con 00/100. (\$60.000.000.00).

Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **EMPRESA INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO S.A. E.S.P.**

Que como consecuencia de los anteriores considerando,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Reconózcase y páguese a: **EMPRESA INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO S.A. E.S.P.**, identificada con el NIT 806.013.532-7, la suma de: **OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINYIUN PESOS MCTE. (\$88.321.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.

PARAGRAFO: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código Rubro Presupuestal: 01.3.2.10.2.12.2, Código Rubro Presupuestal: Acueducto Alcantarillado y Aseo, C.D.P. No. 41 del 2 de Enero de 2019, Sesenta Millones Con 00/100.(\$60.000.000.00)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

27 de Nov 2019



JOSE LUIS MARTINEZ VERGARA
Director Administrativa de Logística. (E)

Dada en Turbaco, Bolívar hoy

Preparado: *Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.*
Proyecto: Dirección Administrativa Logística.